

**ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2025-MPU-CM-SOC**

Contamana, 05 de diciembre de 2025

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, el Oficio N° 000067-2025-MIDIS/FONCODES/UCA de fecha 04 de diciembre de 2025, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali, en representación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, solicitó la asignación mediante Acuerdo de Concejo, de un personal que cumplirá la labor de fiscal, en el marco del presupuesto PP0118 – 2026, tiene por objeto implementar la intervención de un proyecto productivo en vuestro distrito, que permita mejorar las condiciones de la población en pobreza y pobreza extrema;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; FONCODES es un Programa Social de alcance Nacional, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos

**ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2025-MPU-CM-SOC**

Contamana, 05 de diciembre de 2025

especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Designación del Economista Linder Stalin Ramírez Cárdenas, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ucayali, quien cumplirá la labor de Fiscal; a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES como Núcleo Ejecutor, en el marco del presupuesto PP0118 – 2026, tiene por objeto implementar la intervención de un proyecto productivo en vuestro distrito, que permita mejorar las condiciones de la población en pobreza y pobreza extrema.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali para los fines de Ley.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA - LORETO

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA - LORETO

Abog. Lucita Milir Saldaña Comena, Mag.  
Gerente de Secretaría General y Archivo